

EJERCICIO TEÓRICO

CATEGORÍA: PERSONAL DE SERVICIOS

(PROCESO ESTABILIZACIÓN)



- 1. SEGÚN EL ARTÍCULO 5 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EMANADAS DE LAS JUNTAS GENERALES, SE DENOMINARÁN:**
 - a. Decretos Forales.
 - b. Normas Forales.
 - c. Decretos Generales

- 2. SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAS JUNTAS GENERALES SE COMPONDRÁN:**
 - a. De Apoderados.
 - b. De Diputados Forales.
 - c. De Directores Generales.

- 3. SEGÚN EL ARTÍCULO 12 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA DIPUTACIÓN FORAL SE COMPONE:**
 - a. Del Diputado General y un número de Diputados Forales que no podrá exceder de diez.
 - b. Del Diputado General y un número de Diputados Forales que no podrá exceder de doce.
 - c. Del Diputado General y un número de Diputados Forales que no podrá exceder de once.

- 4. SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, A EFECTOS DE ELECCIÓN DE JUNTAS GENERALES, EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA SE DIVIDE EN:**
 - a. Circunscripciones electorales.
 - b. Provincias.
 - c. Municipios.

- 5. SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LOS DIPUTADOS FORALES DESEMPEÑAN LAS FUNCIONES QUE LES ASIGNE:**
 - a. Las Juntas Generales
 - b. La Diputación Foral.
 - c. El Diputado General en el Decreto de su nombramiento.



- 6. SEGÚN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN EN UN PROCEDIMIENTO CONCRETO ESTABLEZCA EXPRESAMENTE MODELOS ESPECÍFICOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESTOS MODELOS:**
 - a. Serán de uso obligatorio por los interesados.
 - b. Serán de uso potestativo para los administrativos.
 - c. Serán de uso voluntario por los órganos.

- 7. SEGÚN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SE ENTIENDE POR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**
 - a. El conjunto desordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
 - b. El conjunto coordinado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
 - c. El conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.

- 8. SEGÚN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS INTERESADOS PODRÁN ADUCIR ALEGACIONES Y APORTAR DOCUMENTOS U OTROS ELEMENTOS DE JUICIO:**
 - a. En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.
 - b. En un plazo de 5 días posteriores al trámite de audiencia.
 - c. En un plazo de 10 días posteriores al trámite de audiencia.

- 9. SEGÚN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, LOS INFORMES SERÁN:**
 - a. Facultativos y no vinculantes.
 - b. Facultativos y vinculantes.
 - c. Obligatorios y vinculantes.



10. SEGÚN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A SOLICITUD DEL INTERESADO, CUANDO SE PRODUZCA SU PARALIZACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, LA ADMINISTRACIÓN LE ADVERTIRÁ QUE, TRANSCURRIDOS TRES MESES, SE PRODUCIRÁ:

- a. La caducidad del procedimiento.
- b. La renuncia del procedimiento.
- c. El desistimiento del procedimiento.

11. SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SE CONSIDERAN “DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO”:

- a. Toda la maquinaria que no ha tenido un mantenimiento preventivo.
- b. Los equipos de protección individual que no tienen un mantenimiento preventivo.
- c. Las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

12. SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SE ENTENDERÁ POR “EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL”:

- a. Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo.
- b. Todos los elementos de protección de las máquinas utilizadas en el trabajo para que no causen un riesgo a la seguridad y salud en el trabajo.
- c. Todos los elementos de protección de las instalaciones del lugar de trabajo.

13. SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SE ENTENDERÁ POR “RIESGO LABORAL”:

- a. Cuando un trabajador ha sufrido un daño en el trabajo.
- b. La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- c. Cuando un trabajador no está informado de la existencia de un servicio de prevención propio o ajeno en la empresa.

14. SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SE ENTENDERÁ POR “PREVENCIÓN”:

- a. Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de las y los trabajadores.
- b. Realización de revisiones médicas anuales específicas según la evaluación de riesgos.
- c. El conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.



15. EVITAR LOS RIESGOS, EVALUAR LOS RIESGOS QUE NO SE PUEDEN EVITAR, COMBATIR LOS RIESGOS EN SU ORIGEN, TENER EN CUENTA LA EVOLUCIÓN DE LA TÉCNICA, SON ENTRE OTROS, ALGUNOS DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DEBER GENERAL DE PREVENCIÓN. ESTÁN RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, Y SE DENOMINAN:

- a. Derechos de protección frente a los riesgos laborales.
- b. Principios de la acción preventiva.
- c. Medidas de emergencia.

PREGUNTAS DE RESERVA

16. SEGÚN EL ARTÍCULO 6 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LAS NORMAS FORALES DE LAS JUNTAS GENERALES SERÁN PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA Y ENTRARÁN EN VIGOR:

- a. A los 20 días de su publicación, salvo disposición en contrario.
- b. A los 10 días de su publicación, salvo disposición en contrario
- c. A los 30 días de su publicación, salvo disposición en contrario.

17. SEGÚN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SI LA SOLICITUD DE INICIACIÓN NO REÚNE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 66, Y, EN SU CASO, LOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 67 U OTROS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA APLICABLE, SE REQUERIRÁ AL INTERESADO PARA QUE, SUBSANE LA FALTA O ACOMPAÑE LOS DOCUMENTOS PRECEPTIVOS:

- a. En un plazo de diez días.
- b. En un plazo de cinco días.
- c. En un plazo de ocho días.

18. EN LA LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EL DERECHO A LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES ESTA RECOGIDO EN :

- a. Artículo 12.
- b. Artículo 13.
- c. Artículo 14.